COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 06 AL CONTRATO N° 19/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019. ID N° 363.612.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **RAFAEL ENRIQUE CORTES,** con **C.I.C. N° 1.153.552**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **PINTUPAR S.R.L., R.U.C. N° 80021413-7**, domiciliada en la calle Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 606-160, **email: pintupar@pintupar.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL),** de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019**, adjudicada por Resolución N° 46 de fecha 05 de junio de 2019 detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 55 de fecha 01 de junio de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 13 de junio de 2019, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

					PINTUPAR S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Año 2020	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
			CENTRO FINANCIERO N° 2					
8	ENDUIDO PARA INTERIOR	Unidad	8alde	1	PINTUPAR S.R.L	PARAGUAYA	66.000	66.000
			SUB TOTAL					66.000
			COMANDO DEL EJERCITO FF 10					
23	Pintura Esmalde Sintético	Unidad	Balde de 3,6 litros	51	TITANLUX	PARAGUAYA	80.000	4.080.000
24	Pintura Latex Color Exterior	Unidad	Balde de 18 litros	70	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	6.860.000
26	Pintura Latex interior	Unidad	Balde de 18 litros	70	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	5.320.000
27	Colorante Entonador	Unidad	kit-juego	60	CLOROMIX	PARAGUAYA	80.000	4.800.000
			SUB TOTAL					21.060.000
			TOTAL					21.126.000

PINTUPAR S.R.L - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Adjudicado 2020
1	1	0	14	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	21.126.000
TOTAL									21.126.000

TOTAL AMPLIADO: Gs. 21.126.000 (Guaraníes Veintiún millones cientos veintiséis mil) ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 19/2019, celebrado el 13 de junio de 2019, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda. ——————

CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
La **CONTRATISTA** deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ,en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año 2020.----------

RAFAEL ENRIQUE CORTES
C. I. N° 1.153.552
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.